

RIO GALLEGOS, 09 JUN. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.442/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO :

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita autorización para la realización de la Mesa de Debate "La libertad de opinión y los medios en la sociedad santacruceña", el día 09 de Junio del corriente año, con una duración total de TRES (3) horas reloj;

QUE la responsable del tal actividad es la Prof. Iris BERGERO;

QUE los objetivos primordiales de la misma es crear un espacio de reflexión y debate en relación con la libertad de opinión y los medios en la sociedad santacruceña, favorecer la pluralidad de ideas en el ámbito y los medios en la sociedad universidad como lugar de discusión y construcción de pensamiento;

QUE la Jornada se encuentra destinada a los Profesores y alumnos de las carreras de la UJAA, comunicadores de medios periodísticos y público en general;

QUE la actividad no implica gastos para la UARG más que los propios de la organización y difusión por parte de la Secretaría de Extensión;

QUE dicha actividad es gratuita para toda la comunidad;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de la Mesa de Debate "La libertad de opinión y los medios en la sociedad santacruceña", el día 09 de Junio del corriente año, con una duración total de TRES (3) horas reloj, cuya responsable en la Prof. Iris BERGERO.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la actividad es gratuita para la toda la comunidad.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Extensión para realizar el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

Nº

345